



Veinte-maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE  
TECIENTOS NOVENTA.

Ha biena de le entregado del Cauca l de  
Propior de ella Veintemill<sup>rs</sup>, conforme a lo prebenido  
por el Sr Fiscal en dñ de dos de Octubre vltimo  
dispondre v reintegren ad ho Fonco los vñetemill<sup>rs</sup>  
veirientos quarenta y ochord y ochemill<sup>rs</sup> que ha  
pagado de mar, luego q las Pueblos de la Provincia  
vatisfagan vnr continvnter en la tesoreria  
de denta q con lexengo prebenido.

La Ciudad enterada de ha r, de terminacion  
y equanto comprehend el zitado A p e l = Acord  
pase este a la Junta Municipal de Propior para  
vinte l i r a y p v i e r n o e n e l a u n t o ; Y copia del  
v entregue a Dn Juan, Davien Albarer Dep.  
tesorero de d h y efectos para q le conste y procure  
a vtiempo el reintegro de los dho vñetemill<sup>rs</sup>  
veirientos quarenta y ochord y ochemill<sup>rs</sup> a la  
Bolsa de los referidos Propios y Arrentados confor

me se prebiene por el mismo Sr Intendente  
Mem, de Godines }  
Dn Abraham Pacheco }  
Dn Jose Memorial de Dn Antonio Godines }